



Asociación de Abogadas y Abogados de Buenos Aires

Fundada en 1934

U r u g u a y 485
C1015BI Buenos Aires
República Argentina
Tel.:(54-11) 4371-8869
informes@aaba.org.ar
<http://www.aaba.org.ar>

**2025-08
12-08-2025**

Declaración de la
Asociación de Abogadas y Abogados de Buenos Aires sobre

PREOCUPACION FRENTE A LA SITUACIÓN ACTUAL EN MATERIA DE DISCAPACIDAD

La Asociación de Abogadas y Abogados de Buenos Aires manifiesta su profunda preocupación frente a la situación actual en materia de discapacidad, suscitada y profundizada a partir del veto a la Ley de Emergencia en Discapacidad, hecho que pone de manifiesto un contexto deshumanizador y de ausencia Estatal frente a derechos cuyo amparo se encuentra obligado a garantizar, proteger y tomar medidas de acción directa tendientes a la protección de un sector tan vulnerable como lo es el de las Personas con Discapacidad, tal y como lo reconocen la Convención de los derechos de las Personas con Discapacidad y nuestra Constitución Nacional.

En contextos como el presente, en los que la cobertura nula o insuficiente de las prestaciones y los salarios depreciados de los profesionales provocan, entre otras gravísimas consecuencias, la suspensión de los tratamientos necesarios para las personas con discapacidad, desoyendo así las normas emanadas de todos los instrumentos y dispositivos legales locales, nacionales e internacionales que delinean la protección concreta y las medidas que los Estados deben adoptar, desde donde se protege a un colectivo vulnerable, en el entendimiento de que se debe garantizar a aquél los apoyos, ajustes razonables y dispositivos que permitan eliminar las barreras y obstáculos que impiden o restringen alcanzar una vida lo más plena y autónoma posible.

No se trata simplemente de una mera y aspiracional expresión de deseos, sino que se trata de obligaciones concretas que deben ser cubiertas y satisfechas por el Estado. Frente a ello, es innegable que una realidad en la que el recorte y/o suspensión de las prestaciones, la falta de prestadores por la no actualización del nomenclador, así como la negación del contexto en que se encuentran hoy las personas con discapacidad, impactan directamente provocando un impedimento a la continuidad de los tratamientos tan pero tan necesarios.

El veto, o la inacción del Estado frente a situaciones tan críticas como las que atraviesan en la actualidad las personas con discapacidad, resulta no solo arbitrario, ilegal y discriminatorio, sino también ostensiblemente cruel y carente de humanidad.

Hoy la situación para las personas con discapacidad y sus familias es acuciante y desoladora. Por ello, la Asociación de Abogadas y Abogados de Buenos Aires no solo manifiesta su profunda preocupación frente a este doloroso contexto, sino que instamos al Congreso Nacional a tomar acción concreta con la manda legal y ratificar la ley reconociendo la emergencia por la que atraviesan las personas con discapacidad, tomando así medidas para su debida protección.

Ciudad de Buenos Aires, 12 de agosto de 2025.-



Carlos López Gallo
Secretario General



Juan Pablo Zanetta
Presidente